



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
5627A041-007-2024 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
PARA TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el apartado 5.4.2. ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional 5627A041-007-2024 relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, a continuación se presenta el Dictamen Técnico como resultado de la valoración técnica realizada por la Lic. Marlene Corroy Moral, Subdirectora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, recibidas por parte del Comité de Compras del Municipio de Centro, el día 02 de abril de 2024.

En cumplimiento a los artículos 33 inciso b) fracción I, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como el artículo 36 fracción V, inciso A) último párrafo del Reglamento de la misma Ley, se llevó a cabo el análisis de las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo A1**, Lote 1, presentada por el licitante: **Insignia Life S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

A) RESULTADO DE LA REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. LICITANTE: Insignia Life S.A. de C.V.

Lote	Descripción	Especificaciones Técnicas		Observaciones
		Si cumple	No cumple	
1	Anexo A1. CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRADA PARA 3079 TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	X		
	Especificaciones Técnicas:			
	VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y DE LOS CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES:			
	• Vigencia	X		
	• Lugar de entrega de los consentimientos individuales	X		
	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:			
	• Tipo de moneda	X		
	• Registro de asegurados	X		
	• Riesgos cubiertos y sumas aseguradas	X		
	• Sumas aseguradas:			
	– Tabla de Suma Asegurada por Fallecimiento e Invalidez	X		
	– Tabla de Suma Asegurada por Pérdidas Orgánicas	X		
	• Consentimientos de la póliza	X		
	Requisitos para la operación de coberturas:			



Lote	Descripción	Especificaciones Técnicas		Observaciones
		Si cumple	No cumple	
	1. En caso de Muerte Natural	X		
	2. En caso de Muerte Accidental (doble indemnización) y Muerte Accidental Colectiva (triple indemnización)	X		
	3. En caso de Incapacidad Total y Permanente	X		
	4. En caso de Pérdidas Orgánicas:	X		
	COLECTIVIDAD ASEGURABLE: Se otorgará a todo el personal de base activo en nóminas.	X		
	CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO: personal de base activo y el personal de base de nuevo ingreso.	X		
	LÍMITE DE EDAD: personal de base activo y de nuevo ingreso sin existir límite de edad.	X		
	CONDICIONES GENERALES:			
	1. Se incluyen los fallecimientos a consecuencia de accidente de cualquier tipo.	X		
	2. Las coberturas operan en cualquier a que sea su medio de transporte para el desarrollo de sus actividades.	X		
	3. Muerte natural causada por enfermedad o por procesos degenerativos, incluyendo las infecciones causadas por virus, bacterias y hongos, y las del tracto respiratorio.	X		
	4. Se ampara la cobertura en caso de muerte violenta causada por homicidio, suicidio sin periodo de espera o accidente de cualquier tipo.	X		
	5. En caso de deportes peligrosos practicados en forma amateur, se cubren en los beneficios de accidente o invalidez, para las lesiones que sufra el asegurado por la práctica no profesional de deportes peligrosos.	X		
	6. La cobertura de incapacidad total y permanente se deberá de otorgar sin periodo de espera, sin importar la fecha de elaboración del dictamen médico expedida por el ISSET.	X		
	7. El pago de incapacidad total y permanente no elimina el pago por fallecimiento, siempre y cuando el asegurado siga siendo trabajador activo.	X		
	8. El Contratante desconoce si el personal está tramitando su baja por incapacidad total y permanente.	X		
	FORMA DE PAGO: en dos exhibiciones en abril y septiembre de 2024, y para la segunda exhibición haber cubierto el pago a los trabajadores o beneficiarios de los siniestros reportados al 30 de agosto.	X		
	OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA:			
	a. Asignar por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta.	X		
	b. Aceptar o recibir en todo momento la documentación que integre el expediente del personal que presente incidencia.	X		
	c. Realizar las gestiones necesarias para recabar las firmas del formato de consentimiento.	X		
	d. Informar de manera mensual los pagos realizados a los beneficiarios.	X		
	e. Ser responsable de realizar los trámites para pago de seguros de los beneficiarios.	X		
	f. Lograr la firma en dos tantos del consentimiento para ser asegurado y la designación de beneficiarios.	X		
	PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:			
	a) El pago de la suma asegurada se llevará a cabo en una sola exhibición, directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, o en su	X		

16



Lote	Descripción	Especificaciones Técnicas		Observaciones
		Si cumple	No cumple	
	caso, al propio asegurado.			
	b) Bajo ningún motivo o circunstancia, será motivo de exclusión de las coberturas que ampare la póliza de seguro.	X		
	c) El licitante ganador se obliga a aceptar los resultados de los dictámenes médicos emitidos por el ISSET.	X		
	ENTREGABLES:			
	• Entregar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, la carta cobertura original firmada por el representante legal.	X		
	• Entregar en un período de 20 días hábiles posteriores a la notificación de fallo, los consentimientos a cada trabajador de base en sus respectivas áreas.	X		
	DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTOS MINIMOS:			
	a. Autorización correspondiente de la CNSF.	X		
	b. Comprobante de Registro en la AMASFAC.	X		
	c. Información de las oficinas administrativas en la ciudad de Villahermosa (incluye fotos).	X		
	d. Acreditación mediante poder notarial de la aseguradora que representa.	X		
	e. Autorización de la SHCP para poder operar como compañía aseguradora.	X		
	f. Índice de atención a usuarios igual o mayor a 8.0 al último trimestre emitido.	X		
	g. Designar al personal para la entrega inicial de consentimientos de la póliza a los 3,079 trabajadores de base.	X		
	h. Señalar la forma de atención a emergencias, lugares, número de teléfono fijo, celular y contactos.	X		
	CARENCIAS DE RESTRICCIONES:			
	• El licitante ganador entregará la póliza y los consentimientos individuales con los nombres de los 3,079 trabajadores en orden alfabético, certificados individuales en formato PDF e impresos en orden alfabético y endoso de las condiciones en PDF.	X		
	• El licitante ganador reconocerá el virus SARS-COV2 (COVID-19 y sus variantes) como una enfermedad grave.	X		

Por lo anterior, se determina que el licitante **Insignia Life S.A. de C.V.** cumple con el Lote número 01 del "Anexo A1" y sus especificaciones técnicas establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional 5627A041-007-2024 relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 02 DE ABRIL DE 2024

Atentamente


Lic. Marlene Corroy Moral
 Subdirectora de Recursos Humanos de la
 Dirección de Administración